

EXPEDIENTE: JDC/032/2022.

PARTE ACTORA: ARMANDO AUGUSTO DUARTE PERAZA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veintidós.

VISTO el oficio número TEQROO/SGA/804/2022, de fecha primero de diciembre del año en curso, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de éste Tribunal, mediante el cual, remite a la Magistrada instructora Claudia Carrillo Gasca, la documentación enviada por la Secretaria General Interina del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, Mtra. Laura Susana Martínez Cárdenas, mediante la cual hace del conocimiento a ésta Instancia Jurisdiccional el cumplimiento a lo señalado en el apartado de *Efectos* en los incisos b) y c) de la sentencia radicada bajo el número de expediente JDC/032/2022, de fecha veinticinco de noviembre del año en curso.

Para lo cual, adjunta copia certificada de: la Convocatoria de fecha veintiocho de noviembre del presente año, lista de asistencia, Acta y Acuerdo de la cuarta sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, en la cual se designó a la C. María Guadalupe Leal Uc, como Presidenta de la Comisión Estatal Organizadora.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por este Tribunal al rubro indicado; en merito de lo anterior se:

ACUERDA:

PRIMERO. Agréguese la documentación referida al expediente JDC/032/2022, para los efectos legales que correspondan.

SEGUNDO. Téngase al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, dando cumplimiento en tiempo y forma a los

incisos b) y c) del apartado de efectos de la sentencia dentro del expediente JDC/032/2022.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**.- Así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora, Claudia Carrillo Gasca, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe.-
Conste.